

N.º Finca; Municipio; Polígono.; Parcela.; Propietario; Localidad; Naturaleza; Ocupación Temporal (m²); Servidumbre (m²); Día; Hora

1; Marchamalo; 16; 5; Mercedes Figueroa Castillejo; José Luis y Fernando Mesía Figueroa; y María y Jaime Mesía Figueroa; Marchamalo; Rústica; 682; 577; 31-03-04; 10:30.

2; Marchamalo; 16; 37; Francisco San Juan Molina; Marchamalo; Rústica; 1.867; 1.019; 31-03-04; 10:30.

3; Marchamalo; 20; 1.029; Segundo García Asenjo; Marchamalo; Rústica; 1.374; 288; 31-03-04; 11:00.

4; Marchamalo; 20; 1; Luis Hueso Blanco; Marchamalo; Rústica; 632; 309; 31-03-04; 11:00.

5; Marchamalo; 20; 2; Carlos Acevedo Álvarez; Marchamalo; Rústica; 990; 469; 31-03-04; 11:30.

1; Guadalajara; 25; 1; Melendo Navarro Paula; Guadalajara; Rústica; 1.436; 580; 31-03-04; 12:45.

2; Guadalajara; 25; 2; Altavira, S.L.; Guadalajara; Rústica; 4.189; 2.160; 31-03-04; 12:45.

3; Guadalajara; 25; 45; García Atance Comunidad de Bienes; Guadalajara; Rústica; 859; 433; 31-03-04; 13:15.

4; Guadalajara; 4; 174; Desarrollo Urbano del Norte, S.L.; Guadalajara; Rústica; 1.237; 577; 31-03-04; 13:15.

5; Guadalajara; 4; 172; Henares 92, S.A.; Guadalajara; Rústica; 896; 416; 31-03-04; 13:45.

6; Guadalajara; 4; 166; Henares 92, S.A.; Guadalajara; Rústica; 1.556; 812; 31-03-04; 13:45.

Madrid, 26 de febrero de 2004.—El Representante de la Administración, Francisco Prieto Rodríguez.—7.771.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para otorgamiento permiso investigación 30.603 «La Paloma».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

30.603. «La Paloma». Yeso. 9. C.M. y Loja (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 17 de diciembre de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—7.433.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para solicitud permiso investigación 30.642 «Estación».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

30.642. «Estación». Sección C). 6. Moreda (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 8 de enero de 2004.—Ángel J. Gallego Morales.—7.445.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias sobre información pública del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para ocupación de finca con objeto de dar cumplimiento al plan de labores de la industria extractiva de la Sección C) «Marián», Concejo de Soto del Barco (EX-95/03).

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de 16/01/2004, y a la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Arcillas y Áridos Monte La Granda, S. L.», titular de las concesiones de explotación «Marián» n.º 30.293 y «Marián» n.º 30.338, sobre la que se ubica la Industria Extractiva a cielo abierto de la Sección C) denominada «Marián», que asume la condición de beneficiaria, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar una finca, cuyos datos se relacionan en el anexo a este anuncio, que resulta precisa con objeto de dar cumplimiento al Plan de Labores de la citada industria sita en el Alto de Praviano, concejo de Soto del Barco, y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el art. 105 de la Ley de 22/73, de 21 de julio, de Minas, y el art. 131 de su Reglamento, aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-XII-1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días contados a partir de su publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente del propietario de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Arcillas y Áridos Monte de La Granda, S. L.» cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, n.º 1, 4.ª planta, Oviedo) con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Anejo EX-95/03

Finca a expropiar con objeto de dar cumplimiento al Plan de Labores de la Industria Extractiva a cielo abierto de la Sección C) denominada «Marián», sita en el Alto de Praviano, Concejo de Soto del Barco.

Beneficiaria de la expropiación: «Arcillas y Áridos Monte de La Granda, S. L.»

Finca: 1.

Nombre de la finca: El Garabeñal.

Datos catastrales: Polígono 38, Finca 19.

Extensión (m²): 13.283.

Superficie a expropiar: La totalidad.

Titular catastral: D. Jesús López Suárez.

Titular registral: Hdos. de D. Manuel Álvaro García Bango.

Oviedo, 28 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.—7.553.

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-7163 para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 KV «La Rasa-Villaviciosa», en el concejo de Villaviciosa.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 10 de febrero de 2004, se autoriza

la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de Línea Aérea de Alta Tensión a 24 KV «La Rasa-Villaviciosa», en el concejo de Villaviciosa (expediente AT-7163).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el Artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en dependencias del Ayuntamiento de Villaviciosa, el día 22 de marzo de 2004, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don José Manuel Fernández Munguía. Finca: 3. Hora: 9:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo a, 25 de febrero de 2004.—El Coordinador de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—8.166.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 2 de marzo de 2004 del Conseller de Infraestructuras y Transporte relativa a la Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «2004/7.-OF4-A32-01.03. Primera fase de la red tranviaria de Alicante. Tramo: Mercado central-finca Adoc. Primer expediente complementario».

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación, por la Ley 16/87 de 30 de junio de ordenación de los transportes terrestres, artículo 153, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación, la lista íntegra de afectados se publica el día 10 de marzo de 2004 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOE. De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de expropiación forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio al levantamiento de